



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon
VISTO:

Dolavon, Chubut, 21 de diciembre de 2007.-

El Artículo 112° bis, de la ley N° 3098 de corporaciones municipales; Y

CONSIDERANDO:

Que, por iniciativa del bloque Unión Cívica Radical de este cuerpo legislativo, se dio tratamiento al tema en las sesiones ordinarias celebradas los días 12 y 19 de diciembre del cte. año;

Que, la citada norma contempla la designación de la Comisión Investigadora, la que deberá estar integrada por un mínimo de tres concejales;

Que elegirá de su seno y por simple mayoría un Presidente, y tendrá amplias facultades para investigar;

Que de acuerdo al criterio de los ediles se decide conformar la citada comisión por sorteo, conformándose según se expresa;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: CONFÓMESE la **Comisión Investigadora**, por los Sres. Concejales Municipales: GERVASIO DARÍO FRASSER, JOSÉ LUIS CONRAD y NÉSTOR RICARDO HUTCHINGS.-----

Artículo 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


KACIELA N. RESONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de DOLAVON




WALTER G. SISTERNA
- President -
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de DOLAVON

ORDENANZA N° 294/07.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete.---

--- Acta N° 654.---



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 21 de diciembre de 2007.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON , Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 294/2007**, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil siete.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut